

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Viernes 13 de Junio de 2008

N° 17.888

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO EN ACUERDO DE MINISTROS

Pág.

S.G.G. N° 2567 del 10/06/08 – Administración Pública Provincial – Prohíbe Contratación o Designación, Prestación de Servicios Ad Honorem, Comisiones Oficiales de Servicio y viáticos, sin previa autorización otorgada por Decreto 3466

DECRETOS

M.ED. N° 2420 del 03/06/08 – Designa al Prof. Silvestre Kunkar como miembro integrante de la Sala “B” de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina 3467

M.ED. N° 2421 del 03/06/08 – Designa al Ing. Marcelo Eduardo Chica en el cargo de Supervisor de Zona de la Direc. Gral. de Educación Técnico Profesional 3467

M.ED. N° 2422 del 03/06/08 – Designa al Lic. Ariel Fernando Salinas en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Superior 3468

M.ED. N° 2423 del 03/06/08 – Designa a la Prof. Sandra Liliana Rosa Píccolo en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Superior 3468

M.ED. N° 2424 del 03/06/08 – Designa al Prof. Ramón Enrique Jaureguis en el cargo de Supervisor de Zona de la Direc. Gral. de Educación Superior 3469

M.ED. N° 2425 del 03/06/08 – Designa a la Prof. Nilda Marcela Terroba en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Secundaria 3469

M.ED. N° 2426 del 03/06/08 – Designa a la Prof. Sonia Lucía Robles en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Secundaria 3470

M.ED. N° 2427 del 03/06/08 – Designa a la Prof. Beatriz Susana Sivila en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Privada 3470

M.ED. N° 2428 del 03/06/08 – Designa a la Lic. María Soledad Xamena en el cargo de Supervisora de Zona de la Direc. Gral. de Educación Privada 3471

M.ED. N° 2429 del 03/06/08 – Designa a la Prof. María Cristina Díaz de Miranda en el cargo de Supervisora de Zona de la Direc. Gral. de Educación Privada 3471

M.ED. N° 2430 del 03/06/08 – Designa a la Prof. María Isabel López Villanueva en el cargo de Supervisora de Zona de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales 3472

M.ED. N° 2431 del 03/06/08 – Designa al Lic. Fredy Omar Busdrago en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales 3472

M.ED. N° 2432 del 03/06/08 – Designa a la Prof. Carmen Rosa Dorao en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales 3473

M.ED. N° 2433 del 03/06/08 – Designa a la Prof. Beatriz Adriana Torrez en el cargo de Supervisora de Zona de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales 3473

M.ED. N° 2434 del 03/06/08 – Designa al Prof. José Alberto González en el cargo de Supervisor de Zona de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales 3474

S.G.G. N° 2435 del 04/06/08 – Contrato de Locación de Servicios – Lic. Martín Lardone 3474

RESOLUCION

N° 3679 – Ministerio de Desarrollo Económico – Secretaría de Minería Salta N° 161/08 3475

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Pág.

N° 3669 – Dirección Nacional de Vialidad N° 20/08 3475

LICITACIONES PUBLICAS

N° 3693 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 27/08 3476

N° 3692 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 26/08 3476

N° 3691 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 25/08 3476

N° 3690 – Instituto Provincial de Vivienda N° 008/08 3477

N° 3683 – Direc. Gral. de Rentas N° 02/08 3477

N° 3682 – Direc. Gral. de Rentas N° 04/08 3478

N° 3657 – Universidad Nacional de Salta N° 04/08 3478

CONTRATACION DIRECTA

N° 3676 – Poder Judicial de la Provincia de Salta N° 2 3479

CONCURSO DE PRECIOS

N° 3672 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 05/08 3479

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 3639 – José Ramón Vercellino y otros – Expte. N° 34-8.319/07 3479

N° 3596 – Belisario Montero – Expte. N° 34-9.544/08 3480

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 3668 – Espartana – Dpto. Los Andes, Lugar: Arizaro – Expte. N° 18.619 3480

N° 300000026 – Mela – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Puerta del Tástil – Expte. N° 18.641 3481

N° 3485 – El Ombu – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Río Toro – Expte. N° 19.082 3481

SUCESORIOS

N° 3674 – Aban, Elvira – Expte. N° 206.506/07 3482

N° 3673 – Avelina Tedesqui Ríos – Expte. N° 203.486/07 3482

N° 3671 – Flores, Custodios – Expte. N° 186.395/7 3482

N° 3665 – Aparicio, María Severa y Arias, Angel Félix – Expte. N° 7.868/07 y 3.650/04 3482

N° 3664 – Chacón, Andrés José – Expte. N° 202.411/07 3482

N° 3655 – Terroba, Ariel Alberto – Expte. N° 212.549/08 3483

N° 3652 – Cañizares, Federico Baltazar – Expte. N° 187.686/07 3483

N° 3647 – Rey, Manuel José – Expte. N° 1-217.692/08 3483

N° 3632 – Barrionuevo, María del Valle – Expte. N° 203.650/07 3483

N° 3631 – Ceballos, Damián Eulario – Expte. N° 199.387/07 3483

N° 3627 – Pascuzzi, José Luis – Expte. N° 174.250/70 3484

N° 3625 – Vicente, Santiago – Expte. N° 007.957/08 3484

N° 3609 – Flores, Néstor – Expte. N° 2-192.282/07 3484

N° 3608 – Moya, Magdalena del Carmen – Expte. N° 214.674/08 3484

N° 3606 – Lobato de Salvatierra, Ramona Severina y Salvatierra, Luis Carlos – Expte. N° 7.633/07 3484

	Pág.
N° 3605 – Trujillo, Carlos Roberto Alfredo – Expte. N° 200.776/07	3485
N° 3603 – Saiquita, Julia Ignacia – Expte. N° 178.214/07	3485
N° 3602 – Ñañiz, Héctor Salustiano – Expte. N° 2-194.748/07	3485
N° 3601 – César Martínez – Expte. N° 205.491/07	3485
N° 3600 – Castilla, Dora – Expte. N° 214.064/08	3485
N° 3595 – Montañó Cayola, Jaime – Expte. N° 206.539/07	3485

REMATES JUDICIALES

N° 3684 – Por Susana J.T. Muiños – Juicio Expte. N° 158.816/06	3486
N° 3681 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° 110.484/04	3486
N° 3666 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 7.958/00	3487
N° 3634 – Por Víctor Hugo Torrejón - D.G.R. c/Montero Montero, Francisco Eliodo – Expte. N° 113.198/04	3487
N° 3621 – Por Sandra Sarmiento – Juicio Expte. N° 17.919/07	3487
N° 3599 – Por Ernesto V. Solá – Juicio Expte. N° 1-79/00	3488

EDICTOS JUDICIALES

N° 3689 – D.G.R. c/Salas, Alberto de Jesús – Expte. N° 146.389/05	3489
N° 3688 – D.G.R. c/Toranzo, Abel – Expte. N° 144.924/05	3489
N° 3687 – D.G.R. c/Pereyra, María – Expte. N° 145.565/05	3489
N° 3686 – D.G.R. c/González, Natalia Jimena – Expte. N° 157.909/06	3489
N° 3653 – Terra Sur S.A. vs. Uballes, Alejandro Dionisio ; Benavides, Norberto Eduardo ; Aranda, José – Expte. N° 183.806/07	3490
N° 3607 – MAXNORTH S.R.L. c/Paz Saravia, Hugo René; de Paz Saravia, Neli – Expte. N° 70.614/03	3490

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 3670 – Quebrada Colorada S.R.L.	3490
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 3622 – Cerámica Salteña S.A.	3491
N° 3543 – Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) S.A.	3491

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 3675 – Colegio de Graduados en Nutrición, para el día 30/06/08	3492
N° 3662 – Sociedad de Cirugía de Salta, para el día 10/07/08	3492

ASAMBLEAS

Pág.

N° 3685 – Centro de Jubilados y Pensionados “Caridad y Amor”, para el día 27/06/08	3493
N° 3680 – Auto Club Salta, para el día 04/07/08	3493
N° 3677 – Centro Vecinal Villa Las Rosas, para el día 13/07/08	3493
N° 3660 – Club de Autos de Colección – Salta, para el día 27/06/08	3494

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 3678 – Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (A.T.S.A.), para el día 12/09/08	3494
---	------

FE DE ERRATA

N° 3663 – Centro Salteño de Gimnasia	3495
--	------

RECAUDACION

N° 3694 – Del día 12/06/08	3495
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETO EN ACUERDO
DE MINISTROS**

Salta, 10 de Junio de 2008

DECRETO N° 2567

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Decretos Nros. 103/95 y 1.326/07; y

CONSIDERANDO:

Que persiste la necesidad de observar un severo ordenamiento y sistemático control de erogaciones por prestaciones de servicios al Sector Público Provincial dependiente del Poder Ejecutivo según lo previsto en dichos instrumentos;

Que continúan vigentes las normas de restricción de erogaciones en materia de personal dictadas con la finalidad de evitar la proliferación de decisiones que puedan traducirse en cantidades de designaciones o contrataciones en exceso de las habilitaciones de recursos presupuestarios con que cuenta la Administración;

Que entre la normativa de ordenamiento, cabe señalar la Ley N° 6583, el Decreto N° 103/95 y el artículo 2° del Decreto N° 41/95, reformado por Decreto N° 1575/08, que expresamente prohíben cualquier designación que no se efectúe por decreto del Poder Ejecutivo;

Que también en lo referente a las comisiones oficiales de servicio y viáticos resulta conveniente ratificar las previsiones del Decreto N° 515/00, vigentes en orden a la necesidad de observar los correspondientes niveles de autorización previa para poder hacerlos efectivos y asignar responsabilidades disciplinarias y económicas por el incumplimiento de tales previsiones;

Por ello, con encuadre en el art. 144 inc. 2) de la Constitución Provincial y arts. 1°, 2°, 3°, 18 tercer párrafo y 19 inc. 2) de la ley N° 7483:

**El Gobernador de la provincia de Salta
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prohíbese, en todo el ámbito de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado, y aún Programas y/o Planes Especiales financiados con fondos provinciales, nacionales y/o de organismos internacionales, administrados por cualquier ente, de cualquier naturaleza, perteneciente a la Administración Pública Provincial dependiente del Poder Ejecutivo, toda contratación o designación, bajo cualquier concepto o figura, sin previa autorización expresa otorgada por decreto.

Art. 2° - Con idéntico alcance, prohíbese la prestación de servicio de cualquier persona, aún en carácter “ad honorem”, sin previa autorización expresa otorgada por decreto.

Art. 3° - Déjase establecido que quedan exceptuados de lo dispuesto en los arts. 1° y 2°, únicamente las contrataciones correspondientes al Régimen de Capacitación Laboral regulado por Decreto N° 1430/05.

Art. 4° - La inobservancia de las prohibiciones establecidas en los artículos anteriores, hará responsables con sus patrimonios personales al Jefe o Responsables de Ente, Plan, Programa o Curso de Acción de que se trate, solidariamente con la Autoridad Superior del Área de Gobierno de la que dependa dicho Ente, Plan, Programa o Curso de Acción.

Art. 5° - No se liquidarán comisiones oficiales de servicio ni viáticos que no cuenten con previa autorización firmada por el Ministro respectivo o Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - No se podrá realizar ninguna comisión oficial fuera del país sin contar con previa autorización otorgada por Decreto.

Art. 7° - Los agentes que hubieren incurrido en erogaciones por comisiones aún no autorizadas y los responsables del servicio administrativo contable respectivo que hubiesen adelantado importes para tales viajes sin contar con las autorizaciones previas que exigen los arts. 5° y 6° del presente decreto, responderán solidariamente con sus patrimonios ante el Estado por tales erogaciones, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que pudieren corresponderles.

Art. 8 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Marocco - Parodi - Juárez
Campos - Loutaif - Van Cauwlaert -
Mastrandrea - Qüerio - Nasser -
Cornejo - Giménez - Samson**

DECRETOS

Salta, 3 de Junio de 2008

DECRETO N° 2420

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto N° 2052/08 mediante el cual se acepta la renuncia de la Sra. María Eugenia Caro al cargo de miembro integrante de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ley N° 6.830 y su modificatoria Ley N° 7.189, la Junta Calificadora de Méritos y Disci-

plina estará integrada por diez (10) miembros, de los cuales tres (3) son a propuesta del Ministerio de Educación, los que deberán reunir los requisitos previstos en el Artículo 9° de la norma citada;

Que como consecuencia de la renuncia de la Sra. María Eugenia Caro, resulta necesario cubrir dicha vacante, proponiéndose a tal efecto al Prof. Silvestre Kunkar, quien por sus antecedentes laborales y de formación reúne las exigencias establecidas en el párrafo 2° del artículo 9° de la Ley N° 6.830, modificada por Ley N° 7.189;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase, a partir de la fecha de toma de posesión, al Prof. Silvestre Kunkar, D.N.I. 5.264.777, con los alcances previstos en el Artículo 9° de la Ley N° 6.830, modificada por la Ley N° 7.189 y Decretos Reglamentarios, como miembro integrante de la Sala "B" de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Otórguese al Prof. Silvestre Kunkar, D.N.I. N° 5.264.777, a partir de la fecha de toma de posesión en sus funciones, licencia sin goce de haberes con encuadre legal en el artículo 69° del Decreto N° 4118/97 en los cargos u horas cátedras en que se desempeñe en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 3 de Junio de 2008

DECRETO N° 2421

Ministerio de Educación

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Zona;

Que el Ing. Marcelo Eduardo Chica, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión de sus funciones, al Ing. Marcelo Eduardo Chica, D.N.I. N° 16.334.104, en el cargo de Supervisor de Zona de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que el Ingeniero cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 3 de Junio de 2008

DECRETO N° 2422

Ministerio de Educación

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Superior, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que el Lic. Ariel Fernando Salinas, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión de sus funciones, al Lic. Ariel Fernando Salinas, D.N.I. N° 24.453.184, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que el Licenciado cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 3 de Junio de 2008

DECRETO N° 2423

Ministerio de Educación

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Superior, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. Sandra Liliana Rosa Piccolo, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión de sus funciones, a la Prof. Sandra Liliana Rosa Piccolo, D.N.I. N° 13.546.157, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 3 de Junio de 2008

DECRETO N° 2424

Ministerio de Educación

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Superior, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Zona;

Que el Prof. Ramón Enrique Jaureguis, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión de sus funciones, al Prof. Ramón Enrique Jaureguis, D.N.I. N° 17.761.029, en el cargo de Supervisor de Zona de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que el Profesor cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 3 de Junio de 2008

DECRETO N° 2425

Ministerio de Educación

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Secundaria, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. Nilda Marcela Terroba, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión de sus funciones, a la Prof. Nilda Marcela Terroba, D.N.I. N° 12.553.267, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 3 de Junio de 2008

DECRETO N° 2426

Ministerio de Educación

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Secundaria, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. Sonia Lucía Robles, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión de sus funciones, a la Prof. Sonia Lucía Robles, D.N.I. N° 16.663.990, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 3 de Junio de 2008

DECRETO N° 2427

Ministerio de Educación

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Privada, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que el Prof. Beatriz Susana Sivila, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión de sus funciones, a la Prof. Beatriz Susana Sivila, D.N.I. N° 10.166.940, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 3 de Junio de 2008

DECRETO N° 2428

Ministerio de Educación

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Privada, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Zona;

Que el Lic. María Soledad Xamena, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión de sus funciones, a la Lic. María Soledad Xamena, D.N.I. N° 24.875.293, en el cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Licenciada cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 3 de Junio de 2008

DECRETO N° 2429

Ministerio de Educación

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Privada, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Zona;

Que la Prof. María Cristina Díaz de Miranda, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión de sus funciones, a la Prof. María Cristina Díaz de Miranda, D.N.I. N° 11.007.774, en el cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 3 de Junio de 2008

DECRETO N° 2430

Ministerio de Educación

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Regímenes Especiales, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Zona;

Que la Prof. María Isabel López Villanueva, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión de sus funciones, a la Prof. María Isabel López Villanueva, D.N.I. N° 11.282.361, en el cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 3 de Junio de 2008

DECRETO N° 2431

Ministerio de Educación

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Regímenes Especiales, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que el Lic. Fredy Omar Busdrago, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1º del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a partir de la toma de posesión de sus funciones, al Lic. Fredy Omar Busdrago, D.N.I. Nº 14.489.091, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación.

Art. 2º - Déjase establecido que el Licenciado cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 3 de Junio de 2008

DECRETO Nº 2432

Ministerio de Educación

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Regímenes Especiales, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. Carmen Rosa Dorao, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1º del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a partir de la toma de posesión de sus funciones, a la Prof. Carmen Rosa Dorao, D.N.I. Nº 10.005.477, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación.

Art. 2º - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 3 de Junio de 2008

DECRETO Nº 2433

Ministerio de Educación

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Regímenes Especiales, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Zona;

Que la Prof. Beatriz Adriana Torrez, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión de sus funciones, a la Prof. Beatriz Adriana Torrez, D.N.I. N° 24.981.232, en el cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 3 de Junio de 2008

DECRETO N° 2434

Ministerio de Educación

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Regímenes Especiales, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Zona;

Que el Prof. José Alberto González, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión de sus funciones, al Prof. José Alberto González, D.N.I. N° 16.447.261, en el cargo de Supervisor de Zona de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que el Profesor cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 4 de Junio de 2008

DECRETO N° 2435

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario de la Función Pública y el Lic. Martín Lardone; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asesoramiento profesional en materia de Administración Pública en general y de Función Pública en particular a la Secretaría de la Función Pública;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de la Función Pública y el Lic. Martín Lardone – DNI N° 23.709.596, con vigencia al día 1° de mayo de 2008 y por el término de ocho (8) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

El Anexo que forma parte del Decreto N° 2435, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

RESOLUCION

O.P. N° 3679

F. N° 0001-5871

Ministerio de Desarrollo Económico - Secretaría de Minería - Resolución N° 161 - 19/05/2008 - Expediente N° 143-27.363/07

El Secretario de Minería

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la Resolución N° 395 de la Secretaría de Minería, fechada el 16 de octubre de 2007, de creación de la zona de Investigación Geológica y Minera denominada "Cafayate".

Art. 2° - Comunicar al Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia a los fines correspondientes.

Art. 3° - Publicar en el Boletín Oficial y elevar las actuaciones al Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 4° - Comunicar, registrar y archivar.

Lic. Ricardo José Salas

Secretario de Minería

Ministerio de Desarrollo Económico

Imp. \$ 50,00

e) 13/06/2008

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 3669

F. N° 0001-5851

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 20/08.

Obra: Ruta Nac. N° 34 - Pcia. de Salta.

Tramo: Río De Las Piedras - Pichanal

Tipo de Obra: Construcción de Puente s/Riacho Seco y Accesos.

Presupuesto Oficial: \$ 25.260.000,00 al mes de Enero de 2008. (Precio Tope)

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 08 de Julio de 2008 a las 12:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 12 de Junio de 2008.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 5.052,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Ing. Carlos D. Vidallé
a/c Despacho

Subgerencia de Puentes y Viaductos
Dirección Nacional de Vialidad

Ing. Jorge E. Gregorutti
a/c Despacho

Gerente de Obras y Servicios Viales
Dirección Nacional de Vialidad

Imp: \$ 100,00

e) 13 y 18/06/2008

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 3693

F. N° 0001-5880

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Licitación Pública N° 27/08

Expte.: 232-2.817/08 – P.I. N° 433

Adquisición: 1.100 bolsas de alimento balanceado p/pollas ponedoras

Fecha de Apertura: 25 de Junio de 2.008 a Horas 12:00

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano a pedido de la Secretaría de Promoción de Derechos

Precio Tope: \$ 42.900,00 (Pesos cuarenta y dos mil novecientos con 00/100)

Precio del Pliego: \$ 43,00 (Pesos cuarenta y tres)

Venta del Pliego: hasta el día 25/06/08 hs. 11:00 – Servicio Administrativo Financiero – Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – sito en Necochea y 20 de Febrero

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Humano – sito en Necochea esq. 20 de Febrero – Salta/Capital.

Consultas: Telf.: (0387) – 4370609.

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 701 – 1° piso.

Ernesto Juan Arriagada
Jefe U.O. Contrataciones

SAF – Ministerio de Des. Humano

Imp. \$ 50,00

e) 13/06/2008

O.P. N° 3692

F. N° 0001-5880

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Licitación Pública N° 26/08

Expte.: 232-2.648/08 – P.I. N° 251

Expte.: 232-3.199/08 – P.I. N°

Expte.: 232-3.764/08 – P.I. N° 373

Expte.: 232-2.818/08 – P.I. N° 434

Adquisición: 745 jaulas metálicas para 8 pollas ponedoras

Fecha de Apertura: 25 de Junio de 2.008 a Horas 11:00

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano a pedido de la Secretaría de Promoción de Derechos

Precio Tope: \$ 260.750,00 (Pesos doscientos sesenta mil setecientos cincuenta con 00/100)

Precio del Pliego: \$ 260,00 (Pesos doscientos sesenta)

Venta del Pliego: hasta el día 25/06/08 hs. 10:00 – Servicio Administrativo Financiero – Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – sito en Necochea y 20 de Febrero

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Humano – sito en Necochea esq. 20 de Febrero – Salta/Capital.

Consultas: Telf.: (0387) – 4370609.

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la provincia de Salta, sito en calle España N° 701 – 1° piso.

Ernesto Juan Arriagada

Jefe U.O. Contrataciones

SAF – Ministerio de Des. Humano

Imp. \$ 50,00

e) 13/06/2008

O.P. N° 3691

F. N° 0001-5880

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Licitación Pública N° 25/08

Expte.: 232-1.417/08 – P.I. N° 179

Adquisición: 4.968 pollas ponedoras raza hiland c/ certificado de sanidad y flete incluido

Fecha de Apertura: 25 de Junio de 2.008 a Horas 10:00

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano a pedido de la Secretaría de Promoción de Derechos

Precio Tope: \$ 144.072,00 (Pesos ciento cuarenta y cuatro mil setenta y dos con 00/100)

Precio del Pliego: \$ 144,00 (Pesos ciento cuarenta y cuatro)

Venta del Pliego: hasta el día 25/06/08 hs. 09:00 – Servicio Administrativo Financiero – Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – sito en Necochea y 20 de Febrero

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Humano – sito en Necochea esq. 20 de Febrero – Salta/Capital.

Consultas: Telf.: (0387) – 4370609.

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la provincia de Salta, sito en calle España N° 701 – 1° piso.

Ernesto Juan Arriagada
Jefe U.O. Contrataciones
SAF – Ministerio de Des. Humano

Imp. \$ 50,00 e) 13/06/2008

O.P. N° 3690 F. v/c N° 0002-0125

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Instituto Provincial de Vivienda

Licitación Pública

“Compra de Equipamiento Informático para el I.P.V.”

Presupuesto Oficial Tope: \$ 116.000,00

N° de Licitación: 008/08

Expediente: C° 68-N° 73429

Nombre del Proyecto: “Equipamiento Informático para el I.P.V.”

Presupuesto Total: \$ 116.000,00

Precio del Pliego: \$ 116,00

Venta de Pliegos a partir 18 de Junio de 2008

Fecha de Apertura: 4 de Julio de 2008 a Horas 09:00

Fecha de Recepción de Ofertas: 4 de Julio de 2008 hasta Horas 09:00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Salta

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Salta

Venta de pliegos hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura

CPN Julio Mesón

Gerente Financiero

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 50,00 e) 13/06/2008

O.P. N° 3683

F. v/c N° 0002-0123

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Dirección General de Rentas.

Servicio Administrativo Financiero

Llamado: Licitación Pública N° 02/08 SAF – DGR – Ley 6838

Objeto: “Servicio Integral de Limpieza”.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas Pcia. Salta.

Lugar de Apertura: Dirección General de Rentas – España 625 entrepiso Sala de Capacitación – Salta Capital (4400).

Fecha de Apertura de Sobres: El día 30 de Junio del 2008 o día subsiguiente si este fuera feriado a hs. 10:00.

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se pondrán a la venta a partir del día 13 de Junio/08, en la Unidad Operativa de Tesorería dependiente del Servicio de Administración Financiera (S.A.F.) de la Dirección General de Rentas, Organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, sito en calle Pueyrredón N° 74 – 3° piso, Pcia. de Salta en el horario de 8:30 a 13:30 hs.

Fecha máxima para su adquisición: 25/06/08.

Valor de los Pliegos: \$ 100,00 (Pesos cien)

Héctor Miguel Villalba
Jefe Unid. Operat. Contrataciones
SAF – D.G.R. Salta
Jorge Arturo Sly
Administrador Serv. Adm. Financ.
D.G.R. - Salta

Imp. \$ 50,00 e) 13/06/2008

O.P. Nº 3682 F. v/c Nº 0002-0123

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Dirección General de Rentas

Servicio Administrativo Financiero

Llamado: **Licitación Pública Nº 04/08 SAF – DGR – Ley 6838**

Objeto: “Adquisición de Equipamiento Informático”.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas Pcia. Salta.

Lugar de Apertura: Dirección General de Rentas – España 625 entrepiso Sala de Capacitación – Salta Capital (4400).

Fecha de Apertura de Sobres: El día 30 de Junio del 2008 o día subsiguiente si este fuera feriado a hs. 12:00.

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se pondrán a la venta a partir del día 13 de Junio/08, en la Unidad Operativa de Tesorería dependiente del Servicio de Administración Financiera (S.A.F.) de la Dirección General de Rentas, Organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, sito en calle Pueyrredón Nº 74 – 3º piso, Pcia. de Salta en el horario de 8:30 a 13:30 hs.

Fecha máxima para su adquisición: 25/06/08.

Valor de los Pliegos: \$ 250,00 (Pesos doscientos cincuenta)

Héctor Miguel Villalba
Jefe Unid. Operat. Contrataciones
SAF – D.G.R. Salta
Jorge Arturo Sly
Administrador Serv. Adm. Financ.
D.G.R. - Salta

Imp. \$ 50,00 e) 13/06/2008

O.P. Nº 3657

F. v/c Nº 0002-0122

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 22 de mayo de 2008.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nº 004/08**

Ejercicio: 2008

Clase: etapa única nacional

Modalidad: con precio tope o de referencia

Expediente Nº: 18.047/08

Rubro Comercial: Vigilancia y Seguridad

Objeto de la Contratación: Contratación del Servicio de Vigilancia Privada, para Complejo Universitario, Edificio Calle Buenos Aires 177, Alvarado 551, Museo de Cs. Naturales - Mendoza 2 en la ciudad de Salta y Sede Regional Tartagal - Dpto. San Martín - Pcia. de Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones y Compras - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca 2º piso - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: Sin Costo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2º piso - 4400 - Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones y Compras - Edificio Biblioteca - 2° Piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Plazo/Horario: 19 de junio de 2008 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Presupuesto Oficial: \$ 737.721,00.-

Duración de la Prestación: 1/08/08 al 30/07/09 con opción a Prórroga Automática de 4 (cuatro) meses para 2009 (agosto a noviembre/09)

El Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas de este Procedimiento podrán ser obtenidos con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Lidia F. de Galcerán
Jefe Dpto. Licitaciones
a/c. Direc. C. y Compras
UNSA.

Imp. \$ 100,00 e) 12 y 13/06/2008

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 3676 F. N° 0001-5866

Poder Judicial de la Provincia de Salta**Contratación Directa N° 2****Art. 13 Inc. H) Ley 6838 – Expte. ADM 453/08****Adquisición de Equipamientos Informáticos
Requeridos para Dependencias Varias.**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotizar precios, con la modalidad prevista en el art. 13, inc. h de la ley 6838, para la adquisición de equipamientos informáticos cuyas especificaciones técnicas se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración Area Compras del Poder Judicial de Salta.

Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005

Horario: 08:00 a 13:30.

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta.

Salón Grandes Juicios.

Avda. Bolivia 4671.

Subsuelo. El 18 de junio de 2008. Horas 11:00.

Cr. Rodolfo Premoli
Director de Administración
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 13/06/2008

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 3672 F. N° 0001-5859

Municipalidad de la Ciudad de Salta**Secretaría de Obras Públicas****Concurso de Precios N° 05/08**

Llámase a **Concurso de Precio N° 05/08**, convocada para la Obra: "Pavimentación con Hormigón en Barrio General Arenales".

Presupuesto Oficial: \$ 725.815,10 (Pesos Setecientos Veinticinco Mil Ochocientos Quince con 10/100).

Precio del Pliego: \$ 726,00 (Pesos Setecientos Veintiséis con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 18/06/08 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98.

Fecha de Apertura: 26 de Junio de 2.008 - Horas: 09:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas - San Luis N° 101.

Consulta del Pliego: Secretaría de Obras Públicas - San Luis N° 101.

Sra. Alicia V. de Anna
Unidad Operativa de Contrataciones
Sec. de Obras Públicas
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 13/06/2008

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3639 F. N° 0001-5808

Ref. Exptes. N° 34-8319/07.

Los señores José Ramón Vercellino; Víctor Hugo Vercellino, Néstor Eduardo Vercellino y Carlos Alberto Vercellino, como propietarios de los inmuebles Catastros N° 7900, 7903, 7905, 7906, 7907, 7908 del Dpto. Cerrillos solicitan división de concesión de usos de caudales públicos para irrigar las superficies que se indican seguidamente:

Catastro	Propietario	Sup. Total	Sup. b/riego	Caudal
7900	José R. Vercellino	23,5780 ha.	11,6546 ha.	6,118 l/seg.
7903	Victor H. Vercellino	15,6385 ha.	7,7301 ha.	4,058 l/seg.
7905	Néstor E. Vercellino	22,6991 ha.	11,2202 ha.	5,890 l/seg.
7906	José R. Vercellino	20,7836 ha.	10,2733 ha.	3,393 l/seg.
7907	Carlos A. Vercellino	24,5155 ha.	12,1180 ha.	6,362 l/seg.
7908	Victor H. Vercellino	12,1322 ha.	5,9969 ha.	3,150 l/seg.

Los derechos de uso de agua pública, surgen de la unificación y subdivisión de los Catastros 458, 459 y 5101 del Dpto. Cerrillos que tenían como antecedentes trámite de concesión sin finalizar para irrigar una superficie de 19,6644 ha. los dos primeros inmuebles y el tercero una superficie de 19,5175 ha. de ejercicio permanente con aguas del Río. Toro margen izquierda mediante canal comunero.

Conforme C. A. arts. N° 32, 51, 201 y 318 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario de circulación gral. y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
 Jefe de Programa Legal y Técnico
 Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 165,00

e) 12 al 20/06/2008

O.P. N° 3596

F. N° 0001-5756

Ref. Exptes. N° 34-9.544/08

El señor Belisario Montero, en su carácter de propietario de los inmuebles Matrículas 6210, 6211 y 6212 del Dpto. Orán localidad de Colonia Santa Rosa, solicita actualización de titularidad de los suministros N° 652, 653 y 61 y otorgamiento de derechos proporcionales de uso de caudales públicos reconocidos para el inmueble de origen "Lote 22" Catastro 2430 y 540 de Colonia Santa Rosa reconocido por Dcto. N° 9582/51 para irrigar 30 ha de ejercicio permanente con aguas del Río Colorado con una caudal de 15 lts./seg. a los inmuebles antes indicados se les adjudicará el siguiente riego:

Catastro	Sup. bajo riego	Caudal	Observaciones
6210	5,0004 ha.	2,500 lts./seg.	Ejerc. Permanente
6211	5,0004 ha.	2,500 lts./seg.	Ejerc. Permanente
6212	19,9992 ha.	10,000 lts.Seg.	Ejerc. Permanente

Conforme previsiones del C.A. arts. N° 51; 77; 201 y 206 se ordena la publicación del presente, por el término de tres (3) días en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°.

Dr. Rafael Angel Figueroa
 Jefe Programa Legal y Técnico
 Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/06/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 3668

F. N° 0001-5849

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. Ord. Dec-456/97) que, Santiago Saravia Frias, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Espartana" de diseminado de cobre, oro y bario, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Arizaro, que se tramita por Expte. N° 18.619 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krug – Posgar 94

2599321.54	7235515.26
2599566.50	7235515.26
2599566.50	7231515.26
2599321.54	7231515.26
2596321.54	7232515.26
2597321.54	7232515.26
2597321.54	7231515.26
2596321.54	7231515.26
2595321.54	7232515.26
2596321.54	7232515.26

2596321.54	7231515.26	2599321.54	7234515.26
2595321.54	7231515.26	2598321.54	7234515.26

2596321.54	7233515.26	2597321.54	7235515.26
2597321.54	7233515.26	2598321.54	7235515.26
2597321.54	7232515.26	2598321.54	7234515.26
2596321.54	7232515.26	2597321.54	7234515.26

2595321.54	7233515.26
2596321.54	7233515.26
2596321.54	7232515.26
2595321.54	7232515.26

P.M.D. X= 7.233.311.00 Y= 2.595.524.01 – Superficie 1500 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 13 y 25/06 y 07/07/2008

2596321.54	7234515.26
2597321.54	7234515.26
2597321.54	7233515.26
2596321.54	7233515.26

O.P. N° 300000026

F. N° 0003-0034

2595321.54	7234515.26
2596321.54	7234515.26
2596321.54	7233515.26
2595321.54	7233515.26

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que el Sr. Juan Luis Lontero, en Expte. N° 18.641 ha manifestado el descubrimiento de una mina de plata y plomo ubicado en el departamento de Rosario de Lerma, lugar Puerta de Tastil, la mina se denomina "Mela" y las coordenadas del punto de manifestacion de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes.

Coordenadas Gauss Kruger Posgar – 94

2598321.54	7232515.26
2599321.54	7232515.26
2599321.54	7231515.26
2598321.54	7231515.26

P.M.D 7.273.796.8900 3.521.594.1400

2597321.54	7232515.26
2598321.54	7232515.26
2598321.54	7231515.26
2597321.54	7231515.26

X

Y

2598321.54	7233515.26
2599321.54	7233515.26
2599321.54	7232515.26
2598321.54	7232515.26

7.275 015.23	3.521.476.96
7.275 015.23	3.522.177.97
7.273 595.74	3.522.177.97
7.273 595.74	3.521.476.96

2597321.54	7233515.26
2598321.54	7233515.26
2598321.54	7232515.26
2597321.54	7232515.26

Cerrando la superficie de 99 Has. 5071 m2. Los terrenos afectados son de propiedad del Sr. Adolfo Carrillo L.E. 8.169.874 y de Felipa Nieves Carrillo DNI 3.753.288 (Catastro n° 522) FOXTER'S Soc. Anón. (Catastro n° 512) y FOXTER Soc. Anónima (Catastro n° 482) todos del Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

2598321.54	7234515.26
2599321.54	7234515.26
2599321.54	7233515.26
2598321.54	7233515.26

Imp. \$ 105,00

e) 13 y 25/06 y 07/07/2008

2597321.54	7234515.26
2598321.54	7234515.26
2598321.54	7233515.26
2597321.54	7233515.26

O.P. N° 3485

F. N° 0001-5564

2598321.54	7235515.26
2599321.54	7235515.26

El Dr. José O. Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace

saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Oscar Alberto Campos, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: El Ombu, que tramita mediante Expte. N° 19.082, ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma, Lugar: Río Toro, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
3534542.36	7245099.95
3534816.85	7245299.38
3535264.30	7244743.78
3535040.91	7244550.45

Superficie registrada 25 has. 2576 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 05 y 13 y 25/06/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 3674 F. N° 0001-5863

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Sucesorio de Aban, Elvira", Expte. N° 206.506/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Salta, 27 de Mayo de 2.008. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 19/06/2008

O.P. N° 3673 F. N° 0001-5861

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Inés De la Zerda de Diez en los autos caratulados "Avelina Tedesqui Ríos s/Sucesorio", Expte. 203.486/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos

valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva Art. 726 C.P.C. y C. Salta, 8 de Abril del 2008. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 19/06/2008

O.P. N° 3671 F. N° 0001-5853

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Flores, Custodios/Sucesorio – Expte.: N° 186.395/7". Ordena: citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 C.P.C. y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 11 de Junio de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 19/06/2008

O.P. N° 3665 R. s/c N° 0538

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano en los autos caratulados: "Sucesorio de Aparicio, María Severa y de Arias, Angel Félix acumulado a fs. 114 (Expte. N° 7.868/07) (18/04/08)", Expte. N° 003.650/04 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Angel Félix Arias, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 23 de Mayo de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 13 al 19/06/2008

O.P. N° 3664 F. N° 0001-5845

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nom., Secretaría a

cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “Chacón, Andrés José s/Sucesorio”, Expte. N° 202.411/07, ordena: Cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 06 de Junio de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 19/06/2008

O.P. N° 3655

F. N° 0001-5829

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nom., Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados: “Terroba Ariel Alberto s/Sucesión ab Intestato – Expte. N° 212.549/08”, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley: publicándose durante tres (3) días en el “Boletín Oficial”, un (1) día en el diario “El Tribuno” y dos (2) en el “Nuevo Diario”. Salta, 23 de Mayo de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 18/06/2008

O.P. N° 3652

F. N° 0001-5824

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, en los autos caratulados: “Sucesorio de Cañizares, Federico Baltazar”, Expte. N° 187.686/07, se ha ordenado la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Mayo de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 18/06/2008

O.P. N° 3647

F. N° 0001-5821

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en el Expte. N° 1-217.692/08 caratulado: “Rey, Manuel José – Sucesorio”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, Mayo 30 de 2.008. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 5 de Junio de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 18/06/2008

O.P. N° 3632

F. N° 0001-5799

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: “Barrionuevo, María del Valle – Sucesorio” Expte. N° 203.650/07, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 06 de Junio de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/06/2008

O.P. N° 3631

F. N° 0001-5798

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana Garcia de Escudero, en los autos caratulados: “Ceballos, Damián Eulario - Sucesorio” – Expte. N° 199.387/07, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimien-

to de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 06 de Mayo de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 13/06/2008

O.P. Nº 3627 F. Nº 0001-5793

La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, doctora Nelda Villada Valdés, secretaria de la doctora Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Pascuzzi, José Luis s/Sucesorio", Expte. Nº 174.250/70, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión ya sea como herederos y/o acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en el Nuevo Diario, debiendo practicarse una de ellas en el Diario "El Tribuno". Salta, 23 de Mayo de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 13/06/2008

O.P. Nº 3625 F. Nº 0001-5790

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vicente, Santiago - Expte. Nº 007.957/08", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Fdo: Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 30 de Mayo de 2008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 13/06/2008

O.P. Nº 3609 R. s/c Nº 0524

El Dr. Federico A. Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria

de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: "Flores, Néstor - Sucesorio", Expte. Nº 2-192.282/07. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y Diario "El Tribuno". Salta, 31 de Marzo. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/06/2008

O.P. Nº 3608 F. Nº 0001-5775

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Moya, Magdalena del Carmen - Sucesorio" Expte. Nº 214.674/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 05 de Junio de 2.008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 13/06/2008

O.P. Nº 3606 F. Nº 0001-5770

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Lobato de Salvatierra, Ramona Severina y de Salvatierra Luis Carlos", Expte. Nº 7.633/07, cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 02 de Junio de 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 13/06/2008

O.P. N° 3605

F. N° 0001-5769

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Trujillo, Carlos Roberto Alfredo - Sucesorio" - Expte. N° 200.776/07, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 22 de Mayo de 2.008. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/06/2008

O.P. N° 3603

F. N° 0001-5767

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Ins. en lo Civil y C. de 8va. Nom., Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos "Saiquita, Julia Ignacia - Sucesorio -" Expediente N° 178.214/07 Ordena: Cítese por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 27 de Junio de 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/06/2008

O.P. N° 3602

R. s/c N° 0523

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Ñañiz, Héctor Salustiano", Expte. N° 2-194.748/07. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Salta, 14 de Abril de 2.008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 13/06/2008

O.P. N° 3601

F. N° 0001-5763

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Jueza de 10° Nominación Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos "Sucesorio de César Martínez", expte. n° 205.491/07, Cita y Emplaza a herederos y acreedores de la causante para que hagan valer sus derechos, debiendo presentarse en la causa dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y uno (1) en un diario de circulación. Salta, 30 de mayo de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/06/2008

O.P. N° 3600

F. N° 0001-5762

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Castilla, Dora s/Sucesión", expte. N° 214.064/08, Cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Junio de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/06/2008

O.P. N° 3595

F. N° 0001-5755

La Dra. María Cristina Montalbetti, Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Montaña Cayola, Jaime" Expte. N° 206.539/07, se Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Mayo de 2008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/06/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3684

F. N° 0001-5877

Por SUSANA MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Chicoana**

El 19/06/08, a hs. 18:15, en España N° 955, Ciudad de Salta, remataré el 70,3995% indiviso que le correspon- al demandado de la Mat. 961; Secc. A; Manz. 29, Parc. 2; Dpto. Chicoana - Descripción: Lote 12 - Plano n° 69 - Sup. Total: 2.478,10 m²; Ext.: Fte.: 22 m.; C/fte.: 34,40 m.; L.S.: 85,40; L. N.: 84,76 m.; Lím.: N.: Lotes 8, 9, 10 y 11; S.: Terrenos de Cardozo. E.: 25 de Mayo. O.: calle El Carmen. Base \$ 822,72, (2/3 partes del V.F.). Ubicación: El Carmen, aprox. n° 330; Medidor 439, entre 9 de Julio y Maestro Yorio, Chicoana. Descripción (Según constatación realizada por Juez de Paz a fs. 56): galpón 15 x 9 mts., paredes de adobe, techo de fibrocemento, sótano con las mismas medidas 5 estufas de adobe p/secado del tabaco, piso tierra y techo chapa y cabriadas de madera: 2 estufas carp. Madera. Cámara reguladora de gas. Habit. de 5 x 3 mts., de bloques y fibrocemento; habit. de adobe c/techo de zinc. Tendel de secado de tabaco de 6 x 3 mts. aprox. Entrada por calle El Carmen, c/portón metálico. Galería, techo de chapa, piso de tierra con postes de madera, descubierto para encañado, c/agua corriente. La mat. tenía 2 frentes sobre 25 de Mayo N° 330 y El Carmen. El frente que da sobre calle 25 de Mayo fue vendido a Zenón Chaile. Se deja constancia que a la parte indivisa a subastar le corresponden las siguientes medidas: fte. (calle El Carmen): 36,40 m.; contrafte.: 27,70 m; Norte: 54,16 m. y Sur: 55,90 m., medidas que se toman como resultado de deducir la parte que les corresponden al Sr. Chaile, según Esc. Púb. N° 291, del 27/11/00 (Esc. Manuel Zambrano Outes) y que la confección del plano de subdivisión está a cargo del Sr. Miguel A. Rueda. Servicios: luz eléctrica, gas natural. Ocupado por Alfonso Tapia en calidad de inquilino por la campaña 2.007/2.008, que finalizó el 2004/08. Ordena la Dra. Amelia del Huerto Arroyo de Ovejero, Juez del Juzg. en lo Civ. y Com. de Proc. Ejec. 3° Nom., en Expte. N° 158.816/06. Se establece que el impuesto a la venta del bien, art. 7 de la ley 23.905 se abonará antes de inscribirse la transf. El remate se realiza ad corpus. Señá: 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado

efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: 387-4218495 y Secretaría del Juzg. S.T. Martillero Público. Resp. Monot.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 19/06/2008

O.P. N° 3681

F. N° 0001-5874

Jueves 19/06/08 Hs. 18:30

España 955 - Salta

Excelente Inversión**Por SERGIO EDUARDO ALONSO****JUDICIAL CON BASE****Propiedad de Dos Plantas
en Pje. Aguado N° 756/742**

El día 19/06/08, a Hs. 18:30, en calle España N° 955, de esta ciudad, Remataré: Con la Base correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal o sea la cantidad de \$ 10.243,61, el inmueble ubicado en calle Pasaje Aguado N° 756/742, de la Ciudad de Salta, e identificado como Matrícula N° 40.157, Sección E, Manzana 74a, Parcela N° 2b, del Dpto. Capital, Salta.

Extensión: Fte. 8,00 m, Fdo. 30,24 m. - Superficie total: 241,92 m². Límites: N: Prop. de Celestino Lopez, Sur: Pasaje Aguado, Este: Fracción B, Oeste: prop. de Celestino Lopez Escartin y con la de Lopez de Lopez. Todo según cédula parcelaria. Mejoras: El inmueble consta en su frente con dos puertas y un portón de madera, por una de ellas se accede a la planta alta por medio de una escalera de hormigón, en la cual existen dos dormitorios, cocina comedor, un baño de 1°, con bañera, un balcón a la calle, una terraza con baranda metálica, el piso es de cerámico. Por la otra puerta y portón se accede en la planta baja a un salón grande usado como depósito, y a un salón chico con un baño de 2°, con piso de cemento. Servicios: cuentan con los servicios de agua corriente, energía eléctrica, gas y cloacas, calle pavimentada y con alumbrado público. Estado de Ocupación: La planta alta se encuentra ocupada por el Sr. Ghilardotti David, con su esposa y un hijo menor de edad, en calidad de cuidadores. Datos suministrados por el Sr. Oficial de Justicia y martillero quienes realizaron la constatación del inmueble. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los

cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905/91 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en Juicio c/Ghildardotti, Gustavo Adolfo; Ghildardotti, Osvaldo Jorge s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° EXP 110.484/04. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio Eduardo Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juramento N° 1.177. Tel. 0387-154577863. Salta. E-mail: martillerosergioalonso@hotmail.com

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 19/06/2008

O.P. N° 3666

F. N° 0001-5847

Por **ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

Casa en Barrio San Carlos

El día 19-06-08, a hs. 18,30 en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 5.398,68 el inmueble ubicado en B° San Carlos, Man. 49, C. 10- Cat. 125242, Sec. "Q", Man. 506ª, Par. 10, Dpto./Cap. Casa de dos dormitorios, c/placares, cocina, living, baño, lavadero y fondo tapiado. Entrada de servicio y jardín, techos de losa/tejas y pisos cerámicos. Ser. Agua, luz, gas, cloacas. Ocupado por el demandado y flia. como propietario. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, (Art. 597 del C.P.C.C.). El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez. Proc. Ej de 4ta. Nom, en juicio c/Vargas, Raúl A. s/Ej. Hipot., Expte. N° 7.958/00. Edictos por tres días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 19/06/2008

O.P. N° 3634

F. v/c N° 0002-0120

Por **VICTOR HUGO TORREJON**

JUDICIAL CON BASE

Finca en Embarcación Dpto. San Martín

El día 13 de Junio de 2008, a hs. 18:00 en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad, por orden del Sr. Juez del Juzg. de Primera Inst. en lo Civ. y Com. de Proc. Ejec. - 4° Nom. en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Montero Montero, Francisco Eliodoro y/o Personas Responsables - Ejecución Fiscal" Expte. N° 113.198/04 Remataré con la base de \$ 403.353,88 el inmueble rural catastro N° 23-19286, de la fracción 06, finca denominada Tres Pozos o Embarcación Vieja. Localidad de Embarcación. Dpto. San Martín. Sup. Total: 50 hectáreas y 6555,97 mts.2. Est. Ocupación: Deshabitada. Acceso a la finca: Es a través de la ruta nacional N° 34 y un camino vecinal de tierra. Mejoras: La finca se encuentra sembrada con soja en casi toda su extensión, sin vivienda, y sin servicios públicos. (Todo según informe de constatación realizada por Juez de Paz fs. 72) Límites: los dan sus títulos obrantes en autos. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Cond. de pago: 30% del precio total, sellado D.G.R. 1,25%, comisión de ley 5%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El imp. a la venta del inmueble (art 7 de ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta se llevará a cabo aunque el día fuese declarado inhábil. I.V.A. Monotributo. Informes Mart. V.H.T. Telef. 154-469486.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/06/2008

O.P. N° 3621

F. N° 0001-5784

Por **SANDRA SARMIENTO**

JUDICIAL CON BASE

Importante Inmueble Gral. Güemes 599

13 de Junio de 2008, a partir de 18,30 hs. en España 955 de la ciudad de Salta, y por orden de la Sra. Juez 1ra. Instancia Laboral N° 3 Dra. Liliana Gómez Diez de Reyes, en autos "Guerrero, Horacio Fabián y/o Urdininea, Claudia Adriana y/o Lopez, Fausto Felipe y/o Aquino, Carlos Hipólito y/o Pastrana, Néstor Plá-

cido y/o Corregidor, Santos Justina y/o Claro, Marina contra Altube, Víctor Alejandro y/o Altube, María Alejandra y/o Alonso de Altube, Amelia y/o Responsables de Pastelería Confeitería La Oriental Ejecución de Sentencia por Ejecución de Sentencia” Expte. N° 17.919/07. Remataré con la Base de las 2/3 partes del VF o sea \$ 7.963,62 (siete mil novecientos sesenta y tres c/62 Cts.) el derecho de dominio sobre la 1/3 parte indivisa (proporción que le corresponde) del inmueble identificado como Matrícula 4.121, Sección B, Manz. 86, Parcela 24, Dpto. Capital, propiedad del Sr. Víctor Alejandro Altube, con usufructo vitalicio a favor del sr. Víctor Manuel Altube y la Sra. Amelia Alonso de Altube, Ext. fte. 8,66 m., Fdo. 31, 17 m, Frac. contigua al O., N. a S.: 8,66 m y E. a O.: 20,78 m, Límites: N.: calle Güemes, S: Parc. 23 y parte de la 25, E: Parc. 25 y O.: calle Mitre. Descripción: Inmueble ubicado en la esquina de Gral. Güemes 599 y Mitre, con salida a ambas calles, actualmente funciona una confitería. Consta de un salón principal con paredes de ladrillo visto, techo machimbre y piso de cerámico; una habitación en reparación dividida por una pared de durlock que conforma un pasillo donde se encuentran dos baños (varones: bidet, inodoro y otro con migitorio con pileta lavamanos, piso de cerámico y techo de machimbre; damas: antebañó con 2 bachas de cerámica, baño con inodoro y bidet, piso cerámica esmaltada, revestido con cerámico y techo de machimbre), salón utilizado como depósito con paredes de material revestido con cerámico hasta 2 mts. de altura aprox., piso de mosaico en regular estado, se encuentra un horno de panadería con gas natural a continuación de éste una habitación con baño y lavadero; con un entrepiso de madera al que se accede mediante escalera metálica con escalones de madera; baño de primera revestido con azulejos. Posee luz, agua, cloaca y gas natural. Se encuentra alquilado por el sr. José Harrison. Las deudas que registra el inmueble son a cargo del comprador. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión de ley del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El Saldo (70%) deberá depositarlo dentro de los 5 días hábiles de aprobada esta subasta en el Banco Macro Bansud Depósitos Judiciales de la ciudad de Salta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/art. 7 ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Edictos por tres días en el B.O., Diario local de mayor circulación. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe: Mart. Pública y Corredor de Co-

mercio (Universitaria - U.N.L.): Sandra Sarmiento. Monotrib. Tel. 0387-155319243.

Imp. \$ 192,00

e) 11 al 13/06/2008

O.P. N° 3599

F. N° 0001-5761

Banco de la Nación Argentina

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Un Inmueble en calle Zuviría N° 420
- Villa Vivero - Rosario de la Frontera**

El día 13 de Junio de 2008, a hs. 11.30 en calle San Martín N° 550 - R° de la Frontera - Provincia de Salta, por disposición del Sr. Juez Federal N° 1 de Salta, Dr. Abel Comejo, Secretaria de la Dra. M. Victoria Cardenas Ortiz en los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina vs. Perotti, Ricardo José - Borri de Perotti, Jorgelina Maria del Valle” - Ejecución Prendaria - Expte. N° 1-79/00, remataré con la base de \$ 14.000 el inmueble Catastro N° 6275 - Sec. B - Manz. 71 - Parc. 1a - Dpto. R° de la Frontera - Sup.: 1.033,54 m2 - Och. 6,26 m2 - Ext.: Fte.: 13,80 m och. deduc. - cFte.: 17,33 m - L/N.: 56,47 m. - L/S.: 60,00 m. - Lim.: N.: calle Facundo Zuviría - S.: parc. 2 Matr. 270 de Iriordo Agustín Escalada - E.: San Martín - O.: parc. 1b Matr. 6276 de este mismo plano. El inmueble se encuentra ubicado en calle Zuviría N° 420 - Villa Vivero - (entre calles San Martín y 9 de Julio) - R° de la Frontera, se trata de una vivienda en un amplio terreno que cuenta con 2 habitaciones precarias con mampostería de ladrillo, techo de chapa y piso de cemento rústico, un baño tipo letrina. Este amplio terreno cuenta con cerca perimetral completa con un portón metálico de chapa sobre calle Zuviría. Servicios: Cuenta con energía eléctrica, agua y alumbrado público. Se observa red pública para la conexión de TV por cable, teléfono y cloacas. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por Vitián Roberto en carácter de cuidador junto al grupo familiar a su cargo integrado por Ramos Imelda (cónyuge), Vitián, José y Vitián, Adriana (hijos mayores), la ocupación es pública, pacífica e ininterrumpida desde hace 6 meses. El Banco actor no se responsabiliza por evicción ni saneamiento de planos o títulos. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30%, más sellado DGR del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley

23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Los impuestos que adeude el inmueble estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Pedemera 284 – Tel. N° 4211676 – 154-080645 – Salta.

Imp. \$ 147,00 e) 11 al 13/06/2008

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 3689 F. v/c N° 0002-0124

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nom., Secretaría de la Dra. Lucía Brandán, en autos caratulados: “Dirección General de Rentas c/Salas, Alberto de Jesús y/o Pers. Responsables – Ejecución Fiscal – Expte. N° 146.389/05”, ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local al Sr. Salas, Alberto de Jesús y/o Pers. Responsables para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Ejecución Fiscal, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez. Dra. Lucía Brandán, Secretaria. Salta, 23 de Abril de 2.008. Dra. Karina Wayar, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 19/06/2008

O.P. N° 3688 F. v/c N° 0002-0124

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos del Distrito Judicial del Centro de 4° Nom., sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Piso 3° de esta ciudad, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Lucía Brandán Valy, en los autos caratulados: “Dirección General de Rentas de la Pcia de Salta c/Toranzo, Abel s/Ejecución Fiscal” – Expte. N° 144.924/05, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el diario El Tribuno, al Sr. Abel Toranzo, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial,

ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 24 de Abril de 2.008. Dra. Lucía Brandan Valy, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 19/06/2008

O.P. N° 3687 F. v/c N° 0002-0124

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de 1° Instancia del Juzgado en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 3° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados “D.G.R. c/Pereyra, María y/o persona Responsable s/Ejecución Fiscal – Embargo Preventivo” Expte. N° 145.565/05 cita a María Pereyra, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 07 de Abril de 2008. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 19/06/2008

O.P. N° 3686 F. v/c N° 0002-0124

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados “Dirección General de Rentas c/González, Natalia Jimena s/Ejecución Fiscal” Expte. N° 157.909/06, ordena la publicación de Edictos durante un tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a fin de citar a la Sra. González, Natalia Jimena dentro del plazo de cinco, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Salta, 17 de Marzo de 2.008. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 19/06/2008

O.P. N° 3653

F. N° 0001-5825

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba – Juez, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: “Terra Sur S.A. vs. Uballes, Alejandro Dionisio; Benavides, Norberto Eduardo; Aranda, José”, Sumario, Expte. N° 183.806/07, a dispuesto Citar al Sr. Alejandro Dionisio Uballes a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que lo represente. Salta, 9 de Junio de 2.008. Fdo. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 18/06/2008

O.P. N° 3607

F. N° 0001-5774

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en Expediente N° 70.614/03 caratulado: “MAXNORTH S.R.L. c/Paz Saravia, Hugo René; de Paz Saravia, Neli s/Ejecución Hipotecaria”. Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial para que comparezcan los herederos del demandado Sr. Hugo René Paz Saravia a estar en derecho a juicio seguido en su contra por MAXNORTH S.R.L., dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo. Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez. Dra. Magdalena Solá, Secretaria. Salta, 23 de Mayo de 2.008. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/06/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 3670

F. N° 0001-5852

Quebrada Colorada S.R.L.

Fecha de constitución 27-03-2008 y modificatoria 19-05-2008.

1) Socios: Cristóbal Nieva, D.N.I. 13.758.752, CUIT 20-13758752-2, de 47 años, de profesión Agricultor, argentino, soltero, domiciliado en calle Sarmiento N° 513 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta; Juan Carlos Buendía, D.N.I. 27.278.536, CUIT 20-27278536-9, de 29 años, de profesión Agricultor, argentino, soltero, domiciliado en calle Paraje Peña Colorada de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta; y Benenigno Buendía, D.N.I. 18.106.723, CUIT 20-18106723-4, de profesión Agricultor, argentino, soltero, domiciliado en Paraje Peña Colorada de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

2) Denominación: Quebrada Colorada S.R.L.

3) Domicilio: Calle 25 de Mayo N° 315 San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

4) Duración: Cincuenta años.

5) Objeto: El objeto social será: Explotación Agrícola, intermediación y transporte de productos; servicios empresariales agrícolas.

6) Capital: Se fija el Capital Social en \$ 80.000,00, que se dividen en 800 cuotas de \$ 100,00 valor nominal de cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el Sr. Nievas Cristóbal 400 cuotas de \$ 100,00 valor nominal de cada una o sea la suma de \$ 40.000, el Sr. Buendía Juan Carlos 200 cuotas de \$ 100,00 valor nominal de cada una o sea la suma de \$ 20.000,00 y el Sr. Buendía Benigno 200 cuotas de \$ 100 valor nominal de cada una o sea la suma de \$ 20.000,00. Los socios integran en su totalidad el capital suscripto, en máquinas y equipos.

7) Administración y Representación: A cargo de un Socio Gerente, el Sr. Nieva Cristóbal, durando en su cargo hasta que por la asamblea se revoque su nombramiento.

8) Ejercicio Económico y Financiero: el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/06/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13/06/2008

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 3622

F. N° 0001-5786

Cerámica Salteña S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por Disposición del directorio de Cerámica Salteña S.A. y de acuerdo con normas estatutarias y legales se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Julio de 2008 a las 9:00 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta conjuntamente con el señor Presidente.

2.- Análisis de los avances del acuerdo conciliatorio arribado proyectado respecto de las pretensiones de los señores Atilio R. Enrico Bernardi y/o Mariano A. Enrico Bernardi deducidas en Expte. Nro. 137.565/05.

3.- Análisis de los informes de auditorías realizadas por profesionales especializados como así también reiterar la aprobación de los Estados Contables mencionados anteriormente y adoptar las decisiones que resulten pertinentes conforme los resultados de estas auditorías.

Segunda Convocatoria

Para el caso en que la primera convocatoria no llegara a reunir el quórum requerido, se fija como fecha de celebración de la misma asamblea en segunda convocatoria, el 04 de julio a las 11:00.

Hugo Calvo
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 19/06/2008

O.P. N° 3543

F. N° 0001-5662

**Sociedad Prestadora Aguas
de Salta (A.S.S.A.) S.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase, en primera convocatoria, a los Accionistas de Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de Junio de 2008, a las 17:00 horas, en la sede social de la empresa sita en calle España N° 887 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2.- Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2007.

3.- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de Diciembre del 2007.

4.- Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de un ejercicio.

5.- Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

6.- Consideración de la distribución de dividendos adelantados, aprobada por Acta de Directorio de fecha 25/09/07.

7.- Remuneración de directores y síndicos y consideración de su gestión.

8.- Destino de las utilidades del ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre del 2007.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán proceder conforme al art. 238 de la Ley Nacional 19550 y modificatorias. El Directorio.

Para el eventual fracaso de la primera convocatoria, por no haber alcanzado el quórum legal, El Directorio, Convoca, en segunda convocatoria, a los señores accionistas de Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de junio de 2008, a las 18:00 horas, en la sede social de la empresa sita en calle España N° 887 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea.

2.- Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspon-

dientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2007.

3.- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de Diciembre del 2007.

4.- Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de un ejercicio.

5.- Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

6.- Consideración de la distribución de dividendos adelantados, aprobada por Acta de Directorio de fecha 25/09/07.

7.- Remuneración de directores y síndicos y consideración de su gestión.

8.- Destino de las utilidades del ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre del 2007.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán proceder conforme al art. 238 de la Ley Nacional 19550 y modificatorias. El Directorio.

Norberto A. Nevani
Gerente General
Aguas de Salta

Imp. \$ 215,00

e) 09 al 13/06/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. Nº 3675

F. Nº 0001-5865

Colegio de Graduados en Nutrición – Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Dietistas, Nutricionistas – Dietistas y Licenciados en Nutrición de Salta, suspende la Asamblea Ordinaria convocada para el día 20 de junio de 2008 publicada en Boletín Oficial de los días 05, 06 y 09 de junio, convocando a un nuevo llamado para el día 30 de junio de 2008; en primera convocatoria a las 19:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 20:00 Hs., en el local de Buenos Aires 631 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.

2.- Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico Nº 08 cerrado el 31 de diciembre de 2007.

3.- Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Ley Nº 6412 - Artículo 7º

Art. 7º.- Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los colegiados, pero transcurrida una hora del plazo fijado en la convocatoria, podrá sesionar con el número de colegiados presentes. Las Asambleas adoptarán sus decisiones por simple mayoría de los colegiados presentes.

Además se informa que para poder participar con voz y voto, las colegiadas deberán estar al día con la cuota, es decir abonado el mes de mayo del corriente año.

Lic. Cecilia Abeleira
Vice Presidenta
Lic. Mónica Torfe
Presidenta

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 19/06/2008

O.P. Nº 3662

F. Nº 0001-5842

Sociedad de Cirugía de Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

Convoca a los Señores Socios de la Sociedad de Cirugía de Salta a la Asamblea Ordinaria para el día jueves 10 de julio de 2.008 a hs. 20:30 en España Nº 1.440 - Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Acta Acuerdo: Autorización para mejoras de valores con las Obras Sociales y Prepagas.

3.- Profesionales Médicos Cirujanos Especialistas y con Antecedentes en la Especialidad.

Dr. Marcelo Nallar Dera
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 13/06/2008

ASAMBLEAS

O.P. N° 3685

F. N° 0001-5878

**Centro de Jubilados y Pensionados
"Caridad y Amor" - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva Convoca a todos los asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Junio de 2008, a Hs. 16:00 en el local sito en calle Jorge Cafrune Manz. B Lote 5 B° Juan Manuel de Rosas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior, y su consideración.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar, el Acta de asamblea.
- 3.- Lectura, consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 2006 y 2007.

4.- Renovación de Autoridades por Vencimiento de Mandato.

Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presente.

Estela Homes
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 13/06/2008

O.P. N° 3680

F. N° 0001-5872

Auto Club Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Auto Club Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 04/07/08 a horas 20:00 en la sede de la Institución sita en calle Nasif Stefano s/n° B° Autodromo de esta Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el acta.

3.- Consideración de Memoria, Balance General, Estado Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización de los periodos comprendidos entre el 01/01/06 al 31/12/06 y 01/01/07 al 31/12/07.

4.- Renovación total de Miembros de la Honorable Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente 1°; Vicepresidente 2°; Secretario General; Pro Secretario; Tesorero; Pro Tesorero; Dos Consejeros Titulares; Dos Consejeros Suplentes. Un Miembro del Organó de Fiscalización Titular y Un Miembro del Organó de Fiscalización Suplente.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada para la celebración de la Asamblea, esta sesionara con la totalidad de los miembros presentes.

Fernando Palacio
Secretario
Guillermo Coltrinari
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 13/06/2008

O.P. N° 3677

F. N° 0001-5867

Centro Vecinal Villa Las Rosas - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal de Villa Las Rosas, llama a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Julio de 2.008 a horas 17.00 en la sede de la Institución, ubicada en Los Gladiolos 369 a todos sus socios, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura y consideración del Acta.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario, Estado de Situación Patrimonial e Informe de Resultado de Ciudad de Navidad correspondientes al año de gestión 2.007.
- 4.- Informe del Organó de Fiscalización del ejercicio 2.007.

Gladys E. Reynoso
Secretaria
Bogdan Sawiak
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 13/06/2008

O.P. Nº 3660

F. Nº 0001-5837

Club de Autos de Colección – Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL**

La Comisión Directiva del Club de Autos de Colección Salta – Asociación Civil, convoca a la Asamblea General Ordinaria Anual para el día 27 de Junio a horas 20:30 a realizarse en el domicilio sito en calle 25 de Mayo Nº 575 de Salta Capital, de acuerdo con el Artículo 29 del Estatuto Constitutivo, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea anterior.

2.- Designación de dos asociados para la firma del Acta de Asamblea Ordinaria Anual.

3.- Lectura y Consideración de la Memoria de Comisión Directiva, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Social 2.007.

Nota: Se deja constancia de la plena vigencia del Artículo 32º del Estatuto Constitutivo que dispone que en caso de no lograrse el quórum requerido (mayoría absoluta con derecho a voto) a la hora fijada para el inicio del acto, este se realizará cualquiera sea el número de los presentes pasados 30 minutos de la hora estipulada.

Abel Sierra
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 12 y 13/06/2008

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. Nº 3678

F. Nº 0001-5870

Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina - A.T.S.A. - Filial Salta

Convócase en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 23.551 y su Decreto Reglamentario Nº 467/88 y el estatuto social de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, filial Salta, a elecciones generales de afiliados para elegir la comisión directiva de la asociación, compuesta por: un (1) Secretario General, un (1) Secretario Adjunto, un (1) Tesorero, seis (6) vocales titulares y tres (3) vocales suplentes. Se elegirán en el mismo acto veinticinco (25) delegados titulares y veinticinco (25) delegados suplentes a los

congresos nacionales de la Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina (art. 29º estatuto de la Asociación y art. 7º inc. c) y d) de los estatutos de la Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina). También en el mismo acto se elegirán tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes para integrar el órgano de fiscalización comisión revisora de cuenta (art. 45º del estatuto social de la Asociación). 2) Se comunica a los señores afiliados que la comisión directiva resolvió fijar como fecha del acto eleccionario el día 12 de septiembre de 2.008, 3) Se especifica que los lugares de emisión de votos serán los siguientes hospitales: San Bernardo, Materno Infantil, Del Milagro, Dr. Miguel Ragone (ex Christofredo Jakob), Dr. Arturo Oñativía, Nuevo Hospital Del Milagro, Dirección de 1er nivel de Atención Primaria (Nivel central y centros de salud), Ministerio de Salud Pública (nivel central), Ministerio de Desarrollo Humano (nivel central); Secretaría de Deportes; Sanatorios: Parque, El Carmen, Maternidad Privada, Modelo, Clínica Güemes, Clínica Cruz Azul, Clínica Privada Tres Cerritos, Hospital Privado Materno Infantil, Santa Clara de Asís, del Neurodiagnóstico, San Rafael, Monte Carmelo, Cenesa, de la Merced, del Niño, San Roque; Hospitales de General Güemes, Colonia Santa Rosa, Pichanal, Hipólito Irigoyen, San Vicente de Paul de Orán, Embarcación, General Mosconi, Tartagal, Aguaray, Pocitos, Metán, Rosario de la Frontera, El Tala, El Galpón, Joaquín V. González, El Quebrachal, Las Lajitas, Apolinaria Saravia, Cerrillos, La Merced, El Carril, Coronel Moldes, La Viña, Cafayate, San Carlos, Angastaco, Chicoana, Cachi, Molinos, Rosario de Lerma, Campo Quijano, San Antonio de los Cobres, Santa Victoria Oeste, Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Sur, Iruya, Sanatorio Privado Integral de Orán, Clínica Güemes de Orán; Sagrado Corazón; Clínicas: Mayo, Nuestra Sra. del Rosario, Leandro Alem, San Antonio, Divina Misericordia, Clínica Integral J. V. González, Clínica 9 de Julio y Metán, Hospital Privado Vespucio y Clínica San Antonio y A.T.S.A. 4) Se informa que la Junta Electoral, que tendrá a su cargo la organización, fiscalización, empadronamiento, oficialización de listas, resolución de impugnaciones, proclamación y puesta en funciones de autoridades electas, se encuentra conformada por los siguientes miembros electos: Analía del Rosario Enriquez - D.N.I. Nº 16.780.323, Héctor Daniel Burgos - D.N.I. Nº 11.834.505 y Nora Adelina Solaliga, D.N.I. Nº 26.662.754, disponiéndose su funcionamiento en la sede social de la Asociación (Urquiza Nº 1.070). 5) Se hace

saber que el mandato de las autoridades que resulten electas será de cuatro años (art. 31° de los estatutos sociales de la Asociación), pudiendo ser reelectas. 6) Esta convocatoria se hace saber a la Delegación Regional Salta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación. Igualmente se comunica a la Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina y se da a publicidad por el Diario El Tribuno y Boletín Oficial, consignando además la convocatoria en los lugares de trabajo. 7) Establecer como fecha límite para la presentación de listas el día 01 de Julio de 2.008 y reiterando los recaudos del Anexo I de los estatutos sociales de la Asociación.

Eduardo Abel Ramos
Secretario General
A.T.S.A. - Filial Salta

Imp. \$ 68,00 e) 13/06/2008

FE DE ERRATA

O.P. N° 3663 F. N° 0001-5843

Centro Salteño de Gimnasia

O.P. N° 3562

De la Edición N° 17.884 de fecha 09 de Junio de 2008.

ASAMBLEAS

Pág. N° 3335

Centro Salteño de Gimnasia

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Donde dice:

ORDEN DEL DÍA: 1° Puesta a consideración y aprobación de Balance y Estados de Situación Patrimonial al 31/12/2008. 2° Consideración y aprobación de Memoria al 31/12/2008.

Debe decir:

ORDEN DEL DIA: 1° Puesta a consideración y aprobación de Balance y Estados de Situación Patrimonial al 31/12/2007. 2° Consideración y aprobación de Memoria al 31/12/2007.

Viviana Aguilar Norry
Tesorera
Roberto Fayón
Presidente

Imp. \$ 30,00 e) 13/06/2008

RECAUDACION

O.P. N° 3694

Saldo anterior	\$ 218.300,50
Recaudación del día 12/06/08	\$ 1.654,00
TOTAL	\$ 219.954,50

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar